COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Miraflores Nº 222, Piso 10, Santiago

REF: Comunica clasificación de Comunas a Empresas de Referencia para el "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución; Cuadrienio Noviembre 2012 - Noviembre 2016" y "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución".

SANTIAGO, 07 de mayo de 2012.

RESOLUCION EXENTA Nº 303

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9°, letras b), c), y h) del D.L. 2.224 de 1978, modificado por la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al DL N° 2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley Nº 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio de Minería, de 1982, en adelante, "Ley General de Servicios Eléctricos" o la "Ley";
- c) Lo establecido en el Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Nº 341 de 12 de diciembre de 2007, que reglamenta la fijación de precios de los servicios no consistentes en suministro de energía, en adelante SSAA;
- d) Lo dispuesto en Carta CNE Nº 114 de fecha 21 de marzo del 2012, que comunica a las Empresas Concesionarias de Distribución, la definición de Áreas de Distribución Típicas, y Documentos Técnicos con Bases del "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución; Cuadrienio Noviembre 2012 - Noviembre 2016" y "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución"; y
- e) Las observaciones de las Empresas Concesionarias de Distribución recibidas por la Comisión Nacional de Energía, en adelante Comisión, dentro de los plazos establecidos en la Carta individualizada precedentemente, respecto a los Documentos Técnicos, individualizados en la letra d) anterior.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Miraflores Nº 222, Piso 10, Santiago

CONSIDERANDO:

- a) Que a la Comisión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Eléctricos, le corresponde llevar a cabo el proceso de fijación tarifaria de los Valores Agregados de Distribución, para el cuadrienio 2012-2016;
- b) Que los precios de los servicios no consistentes en suministro de energía a que se refiere el número 4 del artículo 147º de la Ley General de Servicios Eléctricos, deben ser sometidos a revisión y determinación con ocasión del proceso de fijación de tarifas de suministros de distribución;
- c) Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188º de la Ley, y al artículo 7º del Decreto Nº 341 que Reglamenta los SSAA, dentro de los 15 días siguientes a la recepción por parte de las Empresas Concesionarias de Distribución de los Documentos Técnicos con Bases del "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución; Cuadrienio Noviembre 2012 Noviembre 2016" y "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución", comunicaron a la Comisión, en forma oportuna, sus observaciones respecto de las áreas típicas de distribución y de los mencionados documentos; y
- d) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 188º de la Ley, y al artículo 8º del Decreto Nº 341 que Reglamenta los SSAA, corresponde a la Comisión aprobar la definición de Áreas de Distribución Típicas, y Documentos Técnicos con Bases del "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución; Cuadrienio Noviembre 2012 - Noviembre 2016" y "Estudio de Costos de Servicios Asociados al Suministro de Electricidad de Distribución"; y
- e) Que de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta CNE N°247 del 23 de abril de 2012, la Comisión comunicará las comunas a que hace referencia el Anexo N°3 del documento l "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución; Cuadrienio Noviembre 2012 Noviembre 2016";

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA Miraflores Nº 222, Piso 10, Santiago

RESUELVO:

Artículo primero:

Comunicase listado de las comunas a que hace referencia el Anexo N°3 del documento I "Estudio para el Cálculo de las Componentes del Valor Agregado de Distribución; Cuadrienio Noviembre 2012 - Noviembre 2016";

Artículo Segundo:

Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Comisión dentro de los tres días siguientes a su total tramitación y envíese a las empresas concesionarias de servicio público de distribución dentro de los dos días de ocurrida dicha publicación.

Anótese y Notifíquese

JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA

Nacio Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía

Distribución:

- CHILECTRA;
- CGED;
- CONAFE;
- SAESA;
- FRONTEL;
- EDELAYSEN;
- Área Jurídica;
- Área Eléctrica;
- Área de Regulación;
- Archivo Resoluciones.

<u>Listado clasificación comunas Empresas de Referencia</u>

Empresa de Referencia	Comuna	Clasificación
CHILECTRA	CERRILLOS	URBANO
CHILECTRA	CERRO NAVIA	URBANO
CHILECTRA	COLINA	RURAL TIPO 1
CHILECTRA	CONCHALÍ	URBANO
CHILECTRA	ESTACIÓN CENTRAL	URBANO
CHILECTRA	HUECHURABA	URBANO
CHILECTRA	INDEPENDENCIA	URBANO
CHILECTRA	LA CISTERNA	URBANO
CHILECTRA	LA FLORIDA	URBANO
CHILECTRA	LA GRANJA	URBANO
CHILECTRA	LA REINA	URBANO
CHILECTRA	LAMPA	RURAL TIPO 1
CHILECTRA	LAS CONDES	URBANO
CHILECTRA	LO BARNECHEA	URBANO
CHILECTRA	LO ESPEJO	URBANO
CHILECTRA	LO PRADO	URBANO
CHILECTRA	MACUL	URBANO
CHILECTRA	MAIPÚ	URBANO
CHILECTRA	ÑUÑOA	URBANO
CHILECTRA	PEDRO AGUIRRE CERDA	URBANO
CHILECTRA	PEÑALOLÉN	URBANO
CHILECTRA	PROVIDENCIA	URBANO
CHILECTRA	PUDAHUEL	URBANO
CHILECTRA	QUILICURA	URBANO
CHILECTRA	QUINTA NORMAL	URBANO
CHILECTRA	RECOLETA	URBANO
CHILECTRA	RENCA	URBANO
CHILECTRA	SAN JOAQUÍN	URBANO
CHILECTRA	SAN MIGUEL	URBANO
CHILECTRA	SAN RAMÓN	URBANO
CHILECTRA	SANTIAGO	URBANO
CHILECTRA	TILTIL	RURAL TIPO 1
CHILECTRA	VITACURA	URBANO
CGED	BUIN	URBANO
CGED	CALERA DE TANGO	RURAL TIPO 1
CGED	CHIGUAYANTE	URBANO
CGED	CHILLÁN	URBANO
CGED	CHILLÁN VIEJO	RURAL TIPO 1
CGED	CHIMBARONGO	RURAL TIPO 1
CGED	CODEGUA	RURAL TIPO 1
CGED	COELEMU	RURAL TIPO 1
CGED	COIHUECO	RURAL TIPO 1

Empresa de Referencia	Comuna	Clasificación
CGED	COINCO	RURAL TIPO 1
CGED	COLTAUCO	RURAL TIPO 1
CGED	CONCEPCIÓN	URBANO
CGED	CORONEL	URBANO
CGED	CURACAVÍ	RURAL TIPO 1
CGED	CURARREHUE	RURAL TIPO 1
CGED	CURICÓ	URBANO
CGED	DOÑIHUE	RURAL TIPO 1
CGED	EL BOSQUE	URBANO
CGED	EL MONTE	URBANO
CGED	FLORIDA	RURAL TIPO 1
CGED	FREIRE	RURAL TIPO 1
CGED	GORBEA	URBANO
CGED	GRANEROS	RURAL TIPO 1
CGED	HUALPÉN	URBANO
CGED	HUALQUI	RURAL TIPO 1
CGED	ISLA DE MAIPO	RURAL TIPO 1
CGED	LA CISTERNA	URBANO
CGED	LA FLORIDA	URBANO
CGED	LA GRANJA	URBANO
CGED	LA PINTANA	URBANO
CGED	LAS CABRAS	RURAL TIPO 1
CGED	LAUTARO	RURAL TIPO 1
CGED	LINARES	URBANO
CGED	LONCOCHE	RURAL TIPO 1
CGED	LONGAVÍ	RURAL TIPO 1
CGED	LOS ANGELES	URBANO
CGED	MACHALÍ	RURAL TIPO 1
CGED	MAIPÚ	URBANO
CGED	MALLOA	RURAL TIPO 1
CGED	MARÍA PINTO	URBANO
CGED	MAULE	RURAL TIPO 1
CGED	MOLINA	RURAL TIPO 1
CGED	MOSTAZAL	RURAL TIPO 1
CGED	MULCHÉN	RURAL TIPO 1
CGED	OLIVAR	RURAL TIPO 1
CGED	PADRE HURTADO	RURAL TIPO 1
CGED	PADRE LAS CASAS	RURAL TIPO 1
CGED	PAINE	RURAL TIPO 1
CGED	PELARCO	RURAL TIPO 1
CGED	PENCAHUE	RURAL TIPO 1
CGED	PENCO	RURAL TIPO 1
CGED	PEÑAFLOR	URBANO
CGED	PEUMO	RURAL TIPO 1

Empresa de Referencia	Comuna	Clasificación
CGED	PICHIDEGUA	RURAL TIPO 1
CGED	PIRQUE	RURAL TIPO 1
CGED	PITRUFQUÉN	RURAL TIPO 1
CGED	PLACILLA	URBANO
CGED	PUCÓN	RURAL TIPO 1
CGED	PUENTE ALTO	URBANO
CGED	QUINTA DE TILCOCO	RURAL TIPO 1
CGED	RANCAGUA	URBANO
CGED	RAUCO	RURAL TIPO 1
CGED	RENGO	URBANO
CGED	REQUÍNOA	RURAL TIPO 1
CGED	RÍO CLARO	RURAL TIPO 1
CGED	ROMERAL	RURAL TIPO 1
CGED	SAGRADA FAMILIA	RURAL TIPO 1
CGED	SAN BERNARDO	URBANO
CGED	SAN CARLOS	RURAL TIPO 1
CGED	SAN CLEMENTE	URBANO
CGED	SAN FERNANDO	URBANO
CGED	SAN JAVIER	RURAL TIPO 1
CGED	SAN JOSÉ DE MAIPO	RURAL TIPO 1
CGED	SAN NICOLÁS	RURAL TIPO 1
CGED	SAN PEDRO DE LA PAZ	URBANO
CGED	SAN RAMÓN	URBANO
CGED	SAN VICENTE	RURAL TIPO 1
CGED	TALAGANTE	URBANO
CGED	TALCA	URBANO
CGED	TALCAHUANO	URBANO
CGED	TEMUCO	URBANO
CGED	TENO	RURAL TIPO 1
CGED	TOMÉ	URBANO
CGED	VILCÚN	RURAL TIPO 1
CGED	VILLA ALEGRE	RURAL TIPO 1
CGED	VILLARRICA	RURAL TIPO 1
CGED	YERBAS BUENAS	RURAL TIPO 1
CONAFE	ANDACOLLO	RURAL TIPO 1
CONAFE	CABILDO	RURAL TIPO 1
CONAFE	CANELA	RURAL TIPO 1
CONAFE	COMBARBALÁ	RURAL TIPO 1
CONAFE	COQUIMBO	URBANO
CONAFE	FREIRINA	RURAL TIPO 1
CONAFE	ILLAPEL	RURAL TIPO 1
CONAFE	LA HIGUERA	RURAL TIPO 1
CONAFE	LA LIGUA	URBANO
CONAFE	LA SERENA	URBANO

Empresa de Referencia	Comuna	Clasificación
CONAFE	LOS VILOS	RURAL TIPO 1
CONAFE	MONTE PATRIA	RURAL TIPO 1
CONAFE	OVALLE	URBANO
CONAFE	PAIGUANO	RURAL TIPO 1
CONAFE	PAPUDO	RURAL TIPO 1
CONAFE	PETORCA	RURAL TIPO 1
CONAFE	PUCHUNCAVÍ	RURAL TIPO 1
CONAFE	PUNITAQUI	RURAL TIPO 1
CONAFE	RÍO HURTADO	RURAL TIPO 1
CONAFE	SALAMANCA	RURAL TIPO 1
CONAFE	VALPARAÍSO	URBANO
CONAFE	VICUÑA	RURAL TIPO 1
CONAFE	VIÑA DEL MAR	URBANO
CONAFE	ZAPALLAR	RURAL TIPO 1
SAESA	ANCUD	URBANO
SAESA	CALBUCO	RURAL TIPO 1
SAESA	CASTRO	URBANO
SAESA	СНОИСНІ	RURAL TIPO 1
SAESA	СОСНАМО	RURAL TIPO 2
SAESA	CORRAL	RURAL TIPO 1
SAESA	CURACO DE VÉLEZ	RURAL TIPO 2
SAESA	DALCAHUE	RURAL TIPO 2
SAESA	FRESIA	RURAL TIPO 2
SAESA	FRUTILLAR	RURAL TIPO 2
SAESA	FUTRONO	RURAL TIPO 2
SAESA	GORBEA	RURAL TIPO 2
SAESA	HUALAIHUÉ	RURAL TIPO 2
SAESA	LA UNIÓN	RURAL TIPO 2
SAESA	LAGO RANCO	RURAL TIPO 2
SAESA	LANCO	RURAL TIPO 2
SAESA	LLANQUIHUE	RURAL TIPO 1
SAESA	LONCOCHE	RURAL TIPO 2
SAESA	LOS LAGOS	RURAL TIPO 2
SAESA	LOS MUERMOS	RURAL TIPO 2
SAESA	MÁFIL	RURAL TIPO 2
SAESA	MARIQUINA	RURAL TIPO 2
SAESA	MAULLÍN	RURAL TIPO 2
SAESA	OSORNO	URBANO
SAESA	PAILLACO	RURAL TIPO 2
SAESA	PANGUIPULLI	RURAL TIPO 2
SAESA	PUERTO MONTT	URBANO
SAESA	PUERTO OCTAY	RURAL TIPO 2
SAESA	PUERTO VARAS	RURAL TIPO 1
SAESA	PUQUELDÓN	RURAL TIPO 2

Empresa de Referencia	Comuna	Clasificación
SAESA	PURRANQUE	RURAL TIPO 1
SAESA	PUYEHUE	RURAL TIPO 2
SAESA	QUEILÉN	RURAL TIPO 2
SAESA	QUELLÓN	RURAL TIPO 1
SAESA	QUEMCHI	RURAL TIPO 2
SAESA	QUINCHAO	RURAL TIPO 2
SAESA	RIO BUENO	RURAL TIPO 1
SAESA	RÍO NEGRO	RURAL TIPO 1
SAESA	SAN JUAN DE LA COSTA	RURAL TIPO 2
SAESA	SAN PABLO	RURAL TIPO 1
SAESA	TOLTÉN	RURAL TIPO 2
SAESA	VALDIVIA	URBANO
SAESA	VILLARRICA	RURAL TIPO 2
FRONTEL	ALTO BÍOBÍO	RURAL TIPO 1
FRONTEL	ANGOL.	URBANO
FRONTEL	ANTUCO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	ARAUCO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	BULNES	RURAL TIPO 2
FRONTEL	CABRERO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	CAÑETE	RURAL TIPO 2
FRONTEL	CARAHUE	RURAL TIPO 2
FRONTEL	CHOLCHOL	RURAL TIPO 2
FRONTEL	COLLIPULLI	RURAL TIPO 2
FRONTEL	CONTULMO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	CORONEL	RURAL TIPO 1
FRONTEL	CUNCO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	CURACAUTÍN	RURAL TIPO 2
FRONTEL	CURANILAHUE	RURAL TIPO 1
FRONTEL	EL CARMEN	RURAL TIPO 2
FRONTEL	ERCILLA	RURAL TIPO 2
FRONTEL	FLORIDA	RURAL TIPO 2
FRONTEL	FREIRE	RURAL TIPO 2
FRONTEL	GALVARINO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	GORBEA	RURAL TIPO 2
FRONTEL	HUALQUI	RURAL TIPO 2
FRONTEL	LAJA	RURAL TIPO 2
FRONTEL	LAUTARO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	LEBU	RURAL TIPO 2
FRONTEL	LONQUIMAY	RURAL TIPO 2
FRONTEL	LOS ALAMOS	RURAL TIPO 2
FRONTEL	LOS ANGELES	RURAL TIPO 2
FRONTEL	LOS SAUCES	RURAL TIPO 2
FRONTEL	LOTA	URBANO
FRONTEL	LUMACO	RURAL TIPO 2

Empresa de Referencia	Comuna	Clasificación
FRONTEL	MELIPEUCO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	MULCHÉN	RURAL TIPO 2
FRONTEL	NACIMIENTO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	NEGRETE	RURAL TIPO 2
FRONTEL	NUEVA IMPERIAL	RURAL TIPO 2
FRONTEL	PADRE LAS CASAS	RURAL TIPO 2
FRONTEL	PEMUCO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	PERQUENCO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	PINTO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	PITRUFQUÉN	RURAL TIPO 2
FRONTEL	PUCÓN	RURAL TIPO 2
FRONTEL	PURÉN	RURAL TIPO 2
FRONTEL	QUILACO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	QUILLECO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	QUILLÓN	RURAL TIPO 2
FRONTEL	RÁNQUIL	RURAL TIPO 2
FRONTEL	RENAICO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	SAAVEDRA	RURAL TIPO 2
FRONTEL	SAN IGNACIO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	SAN ROSENDO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	SANTA JUANA	RURAL TIPO 2
FRONTEL	SANTA BARBARA	RURAL TIPO 2
FRONTEL	TEMUCO	RURAL TIPO 2
FRONTEL	TEODORO SCHMIDT	RURAL TIPO 2
FRONTEL	TIRÚA	RURAL TIPO 2
FRONTEL	TOLTÉN	RURAL TIPO 2
FRONTEL	TOMÉ	RURAL TIPO 2
FRONTEL	TRAIGUÉN	RURAL TIPO 2
FRONTEL	TUCAPEL	RURAL TIPO 2
FRONTEL	VICTORIA	RURAL TIPO 2
FRONTEL	VILCÚN	RURAL TIPO 2
FRONTEL	VILLARRICA	RURAL TIPO 2
FRONTEL	YUMBEL	RURAL TIPO 2
FRONTEL	YUNGAY	RURAL TIPO 2
EDELAYSEN	AISÉN	RURAL TIPO 1
EDELAYSEN	CHAITÉN	RURAL TIPO 2
EDELAYSEN	CHILE CHICO	RURAL TIPO 1
EDELAYSEN	CISNES	RURAL TIPO 1
EDELAYSEN	COCHRANE	RURAL TIPO 2
EDELAYSEN	COIHAIQUE	URBANO
EDELAYSEN	RÍO IBÁÑEZ	RURAL TIPO 2